

# MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO

**27696** *ORDEN de 11 de diciembre de 1987 por la que se amplía el plazo de inscripción del Certamen Internacional «Jóvenes Investigadores».*

La Orden de 19 de octubre de 1987 por la que se convoca el Certamen Internacional «Jóvenes Investigadores» establece en su base cuarta que los equipos que deseen tomar parte en dicho Certamen deberán inscribirse antes del día 19 de diciembre de 1987.

La importancia y novedad de este certamen —el primero que se convoca en España para este colectivo—, el carácter internacional del mismo, así como la índole de los trabajos que han de consistir en investigaciones científicas y técnicas, aconsejan tanto la instrumentación de una amplia campaña de difusión, como la ampliación del plazo de inscripción a fin de que todos los posibles participantes puedan tener conocimiento de este Certamen Internacional para Jóvenes Investigadores.

En su virtud, este Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, a propuesta de los Ministerios de Educación y Ciencia y de Cultura, ha tenido a bien disponer:

Primero.—La base cuarta del anexo a la Orden de 19 de octubre de 1987 queda redactada de la siguiente forma:

«Los equipos que deseen tomar parte en este Certamen deberán inscribirse antes del día 30 de enero de 1988, cumplimentando el formulario que figura al final de estas bases, acompañado de una fotocopia del documento nacional de identidad u otro documento oficial, que acredite la edad e identidad de los participantes.

Una vez efectuada la inscripción, los equipos recibirán material bibliográfico de apoyo a la investigación.»

Segundo.—La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de diciembre de 1987.

ZAPATERO GOMEZ

Excmos. Sres. Ministros de Educación y Ciencia y de Cultura.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**27697** *RESOLUCION de 5 de octubre de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa un blindaje transparente de polimetacrilato de metilo, Crilux-40, fabricado por «Critesa, Sociedad Anónima», en Sant Adrià del Besòs (Barcelona) España.*

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Critesa, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Almirante Oquendo, 25-43, municipio de Sant Adrià del Besòs, provincia de Barcelona, para la homologación de blindajes transparentes de polimetacrilato de metilo, fabricados por «Critesa, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Adrià del Besòs (Barcelona);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», mediante dictamen técnico con clave I-244/420-86.053, y la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado de clave BRC/1/B/990/0127/87, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden de 13 de marzo de 1986 por la que

se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los tipos de blindajes transparentes o traslúcidos para su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación DBT-2029, con fecha de caducidad el día 5 de octubre de 1991, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 5 de octubre de 1991, y definir por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Composición. Unidades: Milímetros.  
Segunda. Descripción: Intercalarios. Unidades: Milímetros.  
Tercera. Descripción: Nivel de seguridad.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Modelo Crilux-40.

Características:

Primera: 40.  
Segunda: —  
Tercera: A-10.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 5 de octubre de 1987.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

**27698** *RESOLUCION de 5 de octubre de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa un blindaje transparente de polimetacrilato de metilo, Crilux-20, fabricado por «Critesa, Sociedad Anónima», en Sant Adrià del Besòs (Barcelona) España.*

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Critesa, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Almirante Oquendo, 25-43, municipio de Sant Adrià del Besòs, provincia de Barcelona, para la homologación de blindajes transparentes de polimetacrilato de metilo, fabricados por «Critesa, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Adrià del Besòs (Barcelona);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», mediante dictamen técnico con clave I-2/231/730-87.045, y la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado de clave BRC/1/B/990/0127/87, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden de 13 de marzo de 1986 por la que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los tipos de blindajes transparentes o traslúcidos para su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación DBT-2028, con fecha de caducidad el día 5 de octubre de 1991, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 5 de octubre de 1991, y definir por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Composición. Unidades: Milímetros.  
Segunda. Descripción: Intercalarios. Unidades: Milímetros.  
Tercera. Descripción: Nivel de seguridad.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Modelo Crilux-20.